



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 08 NOV. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 309/2022, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS PARA EL TCP"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 36/2023, obrante a fojas 204/210, se adjudicó la Licitación Pública N° 02/2022, referente a la contratación del servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras para el Organismo, compuesto por 18 (dieciocho) equipos multifunción, por el término de veinticuatro (24) meses, a la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, por la suma mensual de \$ 695.800,00 (pesos seiscientos noventa y cinco mil ochocientos con 00/100), totalizando para los 24 (veinticuatro) meses de servicio la suma de \$ 16.699.200,00 (pesos dieciséis millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos con 00/100), con un valor por copia excedente de \$ 17,00 (pesos diecisiete con 00/100) y un valor por digitalización excedente de \$ 3,00 (pesos tres con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 213 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 1/9/2023 por el término de veinticuatro (24) meses, obrante a fojas 211/215.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 442/2023 (v. fs. 439/441), se aprobaron los nuevos valores del mencionado Contrato, rigiendo los mismos desde el 1° de septiembre del 2023.

Que al efecto se suscribió la Adenda del Contrato de Locación de Servicios N° 213/2023, registrada bajo el N° 224 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia (v. f. 442).

Que los nuevos valores establecidos ascienden a la suma de \$ 1.102.493,00 (pesos un millón ciento dos mil cuatrocientos noventa y tres con 00/100) mensuales, correspondientes al servicio de alquiler y mantenimiento de 18 (dieciocho) impresoras para el Organismo, la suma de \$ 28,72 (pesos veintiocho con 72/100) por copia excedente y la suma de \$ 4,72 (pesos cuatro con 72/100) por digitalización excedente.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la prestación presentando para su cancelación la factura B N° 00206-00004537, agregada a foja 444, en concepto de alquiler de 18 (dieciocho) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización correspondiente al período octubre/2023 por la suma de \$ 1.102.493,00 (pesos un millón ciento dos mil cuatrocientos noventa y tres con 00/100), 3.212 (tres mil doscientas doce) copias excedentes por la suma de \$ 92.248,64 (pesos noventa y dos mil doscientos cuarenta y ocho con 64/100) y 2.464 (dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro) digitalizaciones excedentes por la suma de \$ 11.630,08 (pesos once mil seiscientos treinta con 08/100).

Que asimismo, la mencionada factura comprende la diferencia de facturación correspondiente al período septiembre/2023, en concepto de alquiler de equipos por la suma de \$ 406.693,00 (pesos cuatrocientos seis mil seiscientos noventa y tres con 00/100) y digitalizaciones excedentes por la suma de \$ 1.591,00 (pesos un mil quinientos noventa y uno con 00/100).

Que en virtud a lo antes detallado, el total facturado asciende a la suma de \$ 1.614.655,72 (pesos un millón seiscientos catorce mil seiscientos cincuenta y cinco con 72/100).

Que a fojas 445 se agrega constancia de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.



457

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Que se adjuntan las lecturas correspondientes a los 18 (dieciocho) equipos (v. fs. 446/448).

Que a fojas 449/450 se encuentran agregados Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, ambos vigentes.

Que el Director de Informática y Comunicaciones, Pablo L. ESCOBAR, ha prestado conformidad a los servicios facturados, mediante Nota Interna N° 2615/2023 Letra: TCP-TI, agregada a foja 452, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para el presente gasto, conforme Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 14, agregado a foja 443.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler de 18 (dieciocho) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al período octubre/2023 por la suma de \$ 1.102.493,00 (pesos un millón ciento dos mil cuatrocientos noventa y tres con 00/100), 3.212 (tres mil doscientas doce) copias excedentes por la suma de \$ 92.248,64 (pesos noventa y dos mil doscientos cuarenta y ocho con 64/100), 2.464 (dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro) digitalizaciones excedentes por la suma de \$ 11.630,08 (pesos once mil seiscientos treinta con 02/100), diferencia alquiler equipos del período septiembre/2023 por la suma de \$ 406.693,00 (pesos cuatrocientos seis mil

seiscientos noventa y tres con 00/100), y diferencia digitalizaciones excedentes del período septiembre/2023 por la suma de \$ 1.591,00 (pesos un mil quinientos noventa y uno con 00/100), resultando en un total facturado de \$ 1.614.655,72 (pesos un millón seiscientos catorce mil seiscientos cincuenta y cinco con 72/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00206-00004537, a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, por la suma de \$ 1.614.655,72 (pesos un millón seiscientos catorce mil seiscientos cincuenta y cinco con 72/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 457 /2023.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia